

Criterios económicos previstos para las diferentes
situaciones que se puedan producir



Criterios Económicos COVID-19



Versión 1.0 – 4 septiembre 2020

Criterios económicos

Ante las diferentes situaciones

Con el fin de aportar a los Clubes la información necesaria para su gestión ante una posible cancelación parcial o total de las competiciones, se han establecido unos criterios en la vertiente económica. Algunos de ellos se anunciaron en la última Asamblea General de la FBCV y en los contactos que se han mantenido de forma individual con diferentes clubes.

Dada la diferencia entre los conceptos por los que se realizan pagos entre los equipos de las competiciones IR (Cuota Participación) y los equipos Senior y Junior (Inscripción, Tramitación de Licencias, Seguro Obligatorio de Accidentes y Canon Fijo por Arbitraje), se establecen diferentes criterios para cada caso.

En el caso de NO INICIARSE las competiciones

Equipos de Iniciación al Rendimiento (IR),

Los clubes **NO tendrán que abonar** cantidad alguna como Cuota de Participación de sus equipos en la temporada 20/21. Cuando se determine la posibilidad de iniciar las competiciones, se establecerán las nuevas Cuotas de Participación en proporción a la parte de la competición que se pueda disputar.

Equipos Senior y Junior de competiciones FBCV,

Los clubes **NO tendrán que abonar** cantidad alguna por sus equipos en la temporada 20/21. Cuando se determine la posibilidad de iniciar las competiciones, se establecerán las nuevas cantidades en proporción a la parte de la competición que se pueda disputar.

SI que tendrán que abonarse y así se facturarán a cada Club, los **costes del Seguro Obligatorio de Accidentes Deportivos** de todas aquellas licencias que se hayan tramitado. Este seguro tiene una cobertura temporal desde el 2 de septiembre del 2020 hasta el 1 de septiembre de 2021 e incluye tanto los accidentes que se produzcan en competición como en entrenamientos, por lo que se mantendrá la cobertura independientemente de la competición. Por lo tanto, si NO se ha tramitado la licencia, sea cual sea el tipo de licencia, no se dispone de la cobertura del seguro en caso de accidente deportivo.

En el caso de PARALIZARSE las competiciones una vez iniciadas

Equipos de Iniciación al Rendimiento (IR),

Al final de la temporada se aplicará una **reducción en la Cuota de Participación** en la temporada 20/21 en proporción a la parte de la competición que no se haya podido disputar. El importe a abonar por cada equipo nunca será inferior al 30% de la Cuota de Participación inicialmente prevista.

Equipos Senior y Junior de competiciones FBCV,

Tendrán que abonarse y así se facturarán a cada Club, los costes del Seguro Obligatorio de Accidentes Deportivos de todas aquellas licencias que se hayan tramitado. Este seguro tiene una cobertura temporal desde el 2 de septiembre del 2020 hasta el 1 de septiembre de 2021 e incluye tanto los accidentes que se produzcan en competición como en entrenamientos, por lo que se mantendrá la cobertura independientemente de la competición. Al final de la temporada se aplicará una **reducción en la cuota de Inscripción de Equipo y en la cuota por la Tramitación de Licencia** en proporción a la parte de la competición que no se haya podido disputar. El importe a abonar por cada concepto nunca será inferior al 30% de las cuotas inicialmente previstas. Tal como se establece en las Normas actuales, cada entidad deberá abonar el Canon Fijo por Arbitraje tan solo de los encuentros que disputen sus equipos como local.

Forma de pago

Plazos a cuenta,

Dadas las diferentes opciones previstas, los plazos a cuenta que los clubes deben abonar en las fechas establecidas en las Normas de Competición, **se ajustarán de forma prácticamente individualizada** para que cubran los conceptos que en cada caso la entidad deba abonar.

Comité Técnico Arbitral

Cuota Diligenciamiento de Licencia

Aquellos que tramiten licencia tendrán que abonar el coste del Seguro Obligatorio de Accidentes Deportivos. Este seguro incluye tanto los accidentes que se produzcan en competición como en entrenamientos, por lo que se mantendrá la cobertura independientemente de la competición.

Al final de la temporada se aplicará una **reducción en la Cuota de Diligenciamiento de Licencia** en la temporada 20/21 en proporción a la parte de la competición que no se haya podido disputar. El importe a abonar nunca será inferior al 30% de la cuota inicialmente prevista.

Protocolo COVID-19 para el desarrollo de la
competición de Baloncesto en la Comunitat Valenciana



Vamos a cuidarnos



Versión 1.0 – 31 julio 2020